

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### GANDÍA

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia del «Banco Hispano Americano» contra «Celulosa Industrial, Sociedad Anónima», por providencia de hoy he acordado sacar por tercera vez a subasta pública y sin sujeción a tipo los siguientes bienes:

Un molino harinero titulado «De Félix» y un huerto rodeado de pared contiguo a dicho molino, formando todo una sola finca, en término de Villalonga, partida del Pla de Fuster, lindante: por Este, con tierras de Ernesto Siera Navarro, Vicente Diego Sanz y Adelino Ros; Norte y Oeste, Antonio Ros, y Sur, José María Ros. Sobre esta finca existe una fábrica para la producción de electricidad, con su correspondiente salto de agua, de unos nueve metros y veinticinco centímetros de altura; la forma además una turbina marca «Planas», señalada con el número 1.114, capaz para producir 75 caballos de fuerza. Sin cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 171, folio 177, finca número 799, inscripción cuarta.

Cinco hanegadas, o sean cuarenta y una áreas cincuenta y cinco centiáreas de tierra seca plantada de olivos, algarrobos y naranjos, en término de Villalonga, partida Pla de Fuster, lindante: por Norte y Este, Adelino Ros; Sur, Joaquín García, camino en medio, y Oeste, finca de Vicente Diego Sanz y Ernesto Siera Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 109, folio 113, finca 798 duplicado.

Una hanegada y media, o sean doce áreas cuarenta y seis centiáreas de tierra seca en término de Villalonga, partida de les Tancaes o Pla de Fuster, lindante: al Norte la Compañía «Celulosa Industrial»; Sur, vía férrea; Este, camino, y Oeste, finca de José María Ros. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 109, folio 249, finca 924, inscripción primera.

Todos cuyos bienes han sido justipreciados en la cantidad de tres millones sesenta y cinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de julio próximo y hora de las once, y serán condiciones las siguientes: Las descritas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, y los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación. Los títulos de propiedad de dichas fincas han sido suplidos con certificación del Registro y los licitadores deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a reclamar ningún otro. Las hipotecas, censos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta, subrogándose en los mismos y sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Dado en Gandía a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, 4.704-C.

#### VITORIA

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez municipal del número 2 de Vitoria.

Hago saber: Que el día 12 de junio próximo, a las trece horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de un automóvil marca Citroën, tipo «Tiburón», matrícula 975-K-75 (F), bastante deteriorado, embargado a don Manuel Joaquín da Silva; que se encuentra depositado en los «Talleres Grúas Ibisate», de esta ciudad, en Portal Gamarra, número 26, habiendo sido tasado en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Condiciones: 1.ª Que referido vehículo sale a subasta sin sujeción a tipo por ser la tercera subasta.

2.ª Que todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destino al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

3.ª El vehículo se saca a subasta sin suplir la falta de documentación y de matriculado en España, entendiéndose que el rematante acepta esta condición, sin que después pueda formular reclamación alguna.

Vitoria, 17 de mayo de 1969.—El Secretario, Aurelio Lanseros.—2.786-E.

### EDICTOS

#### Juzgados civiles

El señor Juez municipal de este distrito, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de juicio verbal de faltas número 165/1969, que se sigue en este Juzgado, contra otro y José Manuel Álvarez López, natural de Alajar (Huelva) y vecino de Murcia, con domicilio en Puebla de Soto, carretera de Alcantarilla, 48, hoy en ignorado paradero, de veintidós años de edad, soltero, ayudante de conductor, hijo de Francisco y Aurelia, ha mandado se cite al referido José Manuel Álvarez López, a fin de que con las pruebas de que intente valerse comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Riquelme, 22, el día 25 de junio próximo y hora de las once y diez, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para ello, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al expresado denunciado José Manuel Álvarez López, por medio del «Boletín Oficial del Estado», por hallarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Murcia a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—3.098.

El señor Juez municipal de este distrito por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número 228/69, sobre daños en tráfico, contra Narcisca Rico Martínez, natural de Totana (Murcia), hija de Natalio y Dolores, de cuarenta y seis años de edad,

casada, sus labores, y en la actualidad vecina de Francia, domiciliada en Domaine de l'Esperance, número 30 (Garons-Francia), ha mandado se cite a dicha denunciada para que con las pruebas de que intente valerse comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Riquelme, 22, el día 25 de junio próximo y hora de las once treinta, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para ello, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho e instruyéndole al propio tiempo del contenido del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma legal a la expresada denunciada Narcisca Rico Martínez, por medio del «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, que firmo en Murcia a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—3.097.

El señor Juez municipal de este distrito, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de juicio verbal de faltas número 150/1969, que se sigue en este Juzgado, en virtud de denuncia de Pedro Hernández Aledo, sobre lesiones y daños en tráfico, ha mandado se cite al denunciado Thierolf Gerd Karl Hermann, nacido el 22 de abril de 1943, soltero, Profesor, hijo de Hermann y Maria, con domicilio en 607 Langen, Frankfurter Strasse 39 (Alemania), a fin de que con las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Riquelme, 22, el día 25 de junio próximo y hora de las once, para asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, y previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para ello, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, debiendo dirigir a este Juzgado escrito, alegando lo que convenga a su derecho, por lo que se le instruye del contenido del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma legal al expresado denunciado, por medio del «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Murcia a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—3.096.

Don Francisco Grinda y Serrano, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a José Jiménez Jiménez (a) «El Marquesito», natural de Torreorgaz y vecino de Cáceres, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado con el fin de que presente declaración en diligencias previas que instruyo con el número 82 de 1969, por delito de estafa, bajo apercibimiento expreso que de no comparecer, la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco Grinda y Serrano.—El Secretario.—(3.053.)